

## RESOLUCIÓN EVALUACIÓN DE MÉRITOS DOCENTES

<b>Nº EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:</b>	EMD/2022-00704
<b>NIF/NIE/PAS/Otros:</b>	48926797R
<b>INTERESADO/A:</b>	RODRIGUEZ IGLESIAS, IGOR
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	02-10 Evaluación de Méritos Docentes
<b>DEPARTAMENTO:</b>	LINGÜÍSTICA GRAL., LENGUAS MODERNAS,..M027

En relación con su solicitud, correspondiente a la convocatoria del año 2022 , de evaluación de componentes por méritos docentes y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º, apartado c, del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE 09/09/1989) y Artículo 24 Decreto 153/2002 de 12 de septiembre (BOCM 19/09/2002), a propuesta de la Comisión de Evaluación, este Rectorado ha resuelto:

### RESOLUCIÓN ADOPTADA

Evaluación: positiva, un componente por méritos docentes.

Valoración positiva:

-2016 y 2017 tiempo parcial 5 horas, factor de corrección 60%

-2018 a 2022 tiempo completo

<b>Periodo evaluado:</b>	2016 a 2021 tiempos parciales
<b>Fecha de efectos económicos:</b>	1 de enero de 2023
<b>Categoría del periodo evaluado:</b>	Profesor/a Ayudante Doctor LOU
<b>Próximo periodo a evaluar:</b>	2022 a 2026

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, de conformidad con el Artículo 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

LA Rectora (P. D. Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio de 2021)

